

CIRCULAR

GTH-DITH-013

Bogotá D.C., 2 9 ENE 2019

Para: DELEGADOS DEPARTAMENTALES

Asunto: Desarrollo Programa de Bienestar Social en el Nivel

Desconcentrado - 2019

La Gerencia del Talento Humano a través de la Coordinación de Desarrollo Integral del Talento Humano, elaboró el Programa de Bienestar Social dirigido a los servidores de la Entidad para ser desarrollado en la presente vigencia. Para ello, tuvo en cuenta el presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2019. En consideración a lo anterior, al nivel desconcentrado, le correspondió un total de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$410.000.000), los cuales fueron distribuidos proporcionalmente acorde con el número de servidores adscritos a cada una de las Delegaciones, tal y como se evidencia en el anexo No. 1 de la presente circular.

Corolario de lo anterior, las Delegaciones Departamentales deberán ejecutar como mínimo las actividades del día de la familia, día de la Registraduría y escoger un seminario y/o taller dirigido al desarrollo personal y familiar (liderazgo, comunicación asertiva, inteligencia emocional, manejo de conflictos, entre otros) (fecha a determinar por la Delegación), con base en el presupuesto previamente asignado desde el nivel central.

Para ello, cada Delegación podrá contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo del Programa de Bienestar Social con su Caja de Compensación Familiar, en virtud de lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 752 de 1984, el cual dispone: "Los programas de bienestar social se adelantarán con la promotora de vacaciones y recreación social, PROSOCIAL; el Instituto Colombiano de la Juventud y el deporte, COLDEPORTES; el Instituto Colombiano de Cultura, COLCULTURA; el Club de Empleados Oficiales; las Entidades Oficiales

073



2 9 ENE 2019

de Seguridad y Previsión Social y las Cajas de Compensación Familiar, a fin de aprovechar sus servicios y evitar erogaciones adicionales".

Para tal fin, cada Delegación deberá solicitar a la Coordinación de Compras la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal — CDP - diligenciando el anexo No. 2, Formato GFFT01 "Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP", el cual deberá ser remitido al servidor Ricardo Andrés García Huertas al correo electrónico ragarcia@registraduria.gov.co; recibida la información, la Coordinación de Compras procederá a remitir el CDP por ese mismo medio.

Una vez las Delegaciones reciban el CDP, procederán a elaborar el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, para lo cual deben tener en cuenta que en virtud del principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1996, el plazo ejecución del contrato no podrá ser superior al 17 de diciembre de 2019, toda vez que conforme al citado principio, los contratos celebrados en una vigencia fiscal deben ser ejecutados, pagados y liquidados en la misma vigencia.

Realizado el estudio previo, se debe proceder a la elaboración del contrato, el cual debe someterse a los requisitos de ejecución contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, entre los cuales se encuentran el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento. Para la elaboración del registro presupuestal deberán allegar a la Coordinación de Presupuesto los siguientes documentos: a) Contrato; b) CDP; c) Formato Beneficiario Cuenta, debidamente diligenciado; d) Cédula de ciudadanía del representante legal del contratista; e) RUT actualizado y f) Certificación bancaria. Una vez elaborado el registro presupuestal del compromiso, este será remitido a las Delegaciones Departamentales.

Agotado todo el procedimiento, el contrato, sus documentos y estudios previos deberán ser publicados en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción y/o expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, es importante mencionar que este año se desarrollarán nuevamente las Olimpiadas Deportivas Regionales, tal y como se realizaron en el año 2017 en cuatro regiones a saber: Caribe, Cafetera, Andina y Orinoquía, en las cuales participarán las 33 Delegaciones Departamentales. El presupuesto destinado para esta actividad es distinto al asignado en la presente circular y se sufragará con recursos del rubro de



2 9 ENE 2019

Bienestar Social de la Sede Central. Del desarrollo de esta actividad, se informará oportunamente.

Finalmente, las actividades de bienestar deberán reportarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada bimestre en el aplicativo Share Point – Coordinación de Desarrollo Integral – Bienestar, de acuerdo con los anexos No. 3 y 4 que se adjuntan a la presente.

Cordialmente,

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO

Gerente del Talento Humano

Anexo: Anexo No. 1 Distribución del Presupuesto; Anexo No. 2 Formato GFFT01 "Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP"; Anexo No. 3 Informe Contrato de Bienestar y Anexo No. 4 Informe bimestral Actividades de Bienestar.

Elaboró: Tatiana Gómez Sfair - CDITA



2 9 ENE 2019

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ANEXO No. 1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DELEGACION	CANTIDAD CARGOS PLANTA 2019	VALOR TOTAL ASIGNADO 2019
AMAZONAS	12	A 4 A 5 A 5 A 5 A 5
ANTIQUIA	298	\$4,200,000
ARAUCA	25	\$48,000,000
ATLÁNTICO	110	\$6,100,000
BOLÍVAR	129	\$18,200,000
BOYACÁ	129	\$21,300,000
CALDAS	81	\$25,000,000 \$13,500,000
CAQUETA	34	\$7,200,000
CASANARE	34	\$7,200,000
CAUCA	91	\$14,900,000
CESAR	65	\$10,900,000
СНОСО	54	\$9,300,000
CÓRDOBA	91	\$14,800,000
GUAINIA	11	\$4,200,000
LA GUAJIRA	41	\$8,000,000
GUAVIARE	14	\$4,200,000
HUILA	72	\$12,000,000
MAGDALENA	82	\$13,700,000
META	67	\$11,100,000
NARIÑO	113	\$19,000,000
NORTE DE SANTANDER	90	\$14,900,000
PUTUMAYO	31	\$6,900,000
QUINDIO	41	\$8,000,000
RISARALDA	64	\$10,700,000
SAN ANDRES Y PROVIDEN	12	\$4,200,000
SANTANDER	165	\$25,000,000
SUCRE	61	\$10,100,000
TOLIMA	96	\$16,000,000
VALLE DEL CAUCA	212	\$33,000,000
VAUPES	12	\$4,200,000
VICHADA	14	\$4,200,000
TOTAL	2385	\$410,000,000

Coordinación de Desarrollo integral del talento Humano Av. Calle 26 No. 51 - 50 - 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá D.C. - <u>www.registraduria.gov.co</u>



2 9 ENE 2019

013

ANEXO No. 2 SOLICITUD CDP

PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT01
REGISTRADURÍA	SOLICITUD DE CERTIFICADO	VERSIÓN	1
MACIONAL DEL ESTADO CIVIL	DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		Aprobado: 10/08/2016

SOLICITUD DE CDP No.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	
FECHA:	
OBJETO:	
VALOR:	
APROBADD:	

013



2 9 ENE 2019

ANEXO No. 3

INFORME CONTRATO DE BIENESTAR

			INFO	RME CONTRA	TO DE BIENEST	AR			
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL									
BIMESTRE	ENERO /FEBRERO	MARZO /	/ ABRIL	MAYO/JUNIC	D JULIO/AGOSTO	SEPTIEMBRE/	OCTUBRE	☐ NOVIEME	BRE / DICIEMBRE
CONTRATO No.				RATISTA re y/o Razón Social					
ОВЈЕТО									
ACTIVIDADES CONTRATADAS									
TERMINO DE EJECUCIÓN			FECH/	A DE INICIO			FECHA I		
SUPERVISOR									
VALOR CONTRATO					FECHA DE VENCIMIENTO POLIZAS				
FORMA DE PAGO									
		<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>		TRAMITE D	DE PAGOS				
PAGO No.	F	ECHA				VALOR	T		
PAGO No.	F	ECHA				VALOR			
PAGO No.	F	ECHA				VALOR			
PAGO No.	F	ECHA				VALOR			
NOTAS				-			·		

073



ANEXO No. 4

INFORME BIMESTRAL

	n	NFORME BIMESTRA	LL ACTIVIDADES DE BIENESTAR				
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL							
BIMESTRE	☐ ENERO /FEBRERO ☐ N	MARZO / ABRIL MAYD/J	unio 🗌 Julid/agosto 🦳 septiembi	re/octubre 🗌 nov	/IEMBRE / DICIEMBRE		
ACTIVIDAD FEC	FECHA EJECUCIÓN	CANTIDAD BENEFICIARIOS	RESUMEN ACTIVIDAD	1	ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL CONTRATO?		
				SI	NO		
NOTAS	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>			